

Riosucio -Caldas, julio diecisiete (17) de 2026.

Doctor:

JUAN DAVID PIEDRAHITA USMA

Secretaría de Desarrollo Económico y Servicios Públicos
Riosucio Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN PARA EVALUAR LA PROPUESTA Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. RIEP- 003 DEL 17 DE JULIO DE 2026.

Cordial Saludo,

El alcalde municipal, en calidad de representante legal del Municipio y como competente para ordenar y dirigir procesos de contratación, escoger contratistas en aplicación del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, designa **PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS** a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS quien podrá ser acompañado por los asesores externos contratados por el Municipio en el evento que lo requieran.

Por lo anterior me permito informarle, que usted en calidad de Servidor Público y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece "[...] La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto *sin que se requiera un comité plural*".

(Subrayado fuera de texto) **ME PERMITO DESIGNARLA PARA EVALUAR LA PROPUESTA Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. RIEP 003 DE 2026** CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (CONCENTRADO) PARA LA CRÍA DE CERDOS DE LEVANTE Y ENGORDE, PARA EL RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA, COMO APOYO AL PROYECTO PRODUCTIVO COMUNITARIO, REALIZADO POR LA COMUNIDAD INDÍGENA; PROMOVRIENDO Y FORTALECIENDO LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA; EL CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA FINCA MIS DELIRIOS (COMUNIDAD DE FLORENCIA), DE PROPIEDAD COLECTIVA DEL CABILDO INDÍGENA DE ESCOPETERA PIRZA.


ABEL DAVID JARAMILLO LARGO

Alcalde Municipal

Proyectó: Daddier Millán López

Abogado -Contratista-